



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA

Santa Marta, Veintiséis (26) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020).

En escrito presentado ante la Oficina Judicial de la Dirección Seccional de Administración Judicial del Magdalena, y el cual correspondió por reparto a este Juzgado, Javier Pineada Balaguera, actuando a nombre propio y en representación del menor Ferney Chinchilla Ramírez, acciona en contra de la Superintendencia Nacional de Salud, el Agente Interventor y el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la ESE Alejandro Próspero Revered, al considerar que se le están vulnerando sus derechos fundamentales al debido proceso, igualdad, acceso a la administración de justicia, vida digna y dignidad humana.

Por reunir la solicitud de marras los requisitos establecidos en el decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** la presente petición de amparo constitucional, en consecuencia, se dispone:

1. Notifíquese a la Superintendencia Nacional de Salud, el Agente Interventor y el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la ESE Alejandro Próspero Revered, la iniciación del presente trámite, para que dentro del término de dos (2) días se pronuncien sobre los hechos que dieron origen a la presente acción.
2. En razón a que están de por medio derechos de un menor, se hace necesario la vinculación al trámite de la Procuraduría y Defensoría delegada para la defensa de los derechos de la infancia, a fin de que dentro del término de dos (2) se pronuncian frente al particular.
3. Así mismo, por cuanto la decisión a tomar dentro del presente trámite podría afectar sus intereses, vincúlese al Jefe de Presupuesto de la ESE Alejandro Próspero Reverd, igualmente,

dado que se trata de dineros que salen del presupuesto nacional, vincúlese a la Procuraduría General de la Nación y a la Contraloría General de la Nación, para que dentro del término de dos (2) días se pronuncien sobre los hechos que dieron origen a este mecanismo.

4. Téngase como pruebas el documento aportado con el libelo de demanda.

Notifíquese y Cúmplase.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mónica Gracias Coronado', written in a cursive style.

MÓNICA GRACIAS CORONADO
Jueza